



REF.: AUTORIZA TERMINOS DE
REFERENCIAS PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIO DE REPARACION Y
MANTENCIÓN DEL JARDIN INFANTIL
PAPELUCHO, COMUNA DE OVALLE,
PROVINCIALES DE LIMARI.- LICITACION
PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

022

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

LA SERENA, 18 ENE 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Exenta N° 15/4037 de 2010, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que por Solicitud de Compra y/o Contrataciones Nivel Regional N° 10 (17-01-2013) Programa 01, se solicita la contratación de Servicios de REPARACION Y MANTENCIÓN DEL JARDIN INFANTIL PAPELUCHO, COMUNA DE OVALLE, PROVINCIALES DE LIMARI.

2.- Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

RESUELVO:

1° Autorízase y/o apruébense los Términos de Referencias para la Adquisición del servicio PAPELUCHO, COMUNA DE OVALLE, PROVINCIALES DE LIMARI, según detalle adjunto;

2° Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/NPL/IZTCDC/cdc
DISTRIBUCION:

- C.C. Sub.-Dirección de Recursos Financieros
- C.C.: Sección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Recursos Fisicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- C.C. Oficina de Partes (con originales)